



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-	En la Ciudad de Quito, Capital de
5	MA DE ESTATUTOS DE LA COM-	la República del Ecuador, hoy
6	PAÑIA AGENCIA DE VIAJES	día veinte (20) de marzo de mil
7	YURATOURS COMPAÑIA LIMITADA	novecientos noventa y ocho,
8	POR: S/. 5'500.000,00	ante mi Doctor EDGAR PATRICIO
9	TOTAL: S/. 15'000.000,00	TERAN, Notario Quinto de este
10	mc Di C.	Cantón, comparece la señorita
11		MONICA MOROCHO PEÑAFIEL, en su
12		calidad de Gerente General y como
13		tal Representante Legal de la
14	Compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS COMPAÑIA LIMITADA,	conforme
15	consta del nombramiento que se agrega.- La compareciente es de	
16	nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad,	
17	legalmente capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de	
18	conocerle doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura pública	
19	la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTA-	
20	RIO:- Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su	
21	cargo, una de la que conste la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y	
22	REFORMA DE ESTATUTOS, de conformidad a lo constante en las cláusulas	
23	que a continuación se indican:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece	
24	al otorgamiento de la presente escritura, la señorita MONICA	
25	MOROCHO PEÑAFIEL, en su calidad de Gerente General y como tal	
26	Representante Legal de la Compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS COMPA-	
27	ÑIA LIMITADA.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de	
28	estado civil soltera, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley,	

domiciliada en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a).-

1  
2 Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de agosto de  
3 mil novecientos noventa y tres en la Notaría Décimo Novena del Cantón  
4 Quito, se constituyó la Compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOIRS COMPAÑIA  
5 LIMITADA, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
6 Ibarra el veinte y dos de octubre del mismo año.- b).- La Junta

7 General Universal de Accionistas de la citada Compañía celebrada el  
8 veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, que se adjunta  
9 como habilitante, decidió lo siguiente:- Aumentar el capital en

10 especie por la suma de cinco millones quinientos mil sucres, por lo  
11 que se reforman los estatutos en las partes pertinentes, en los  
12 términos y condiciones que se expresan en el habilitante y cuadro de

13 integración adjuntos.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

14 ESTATUTOS.- La compareciente, en la calidad en que interviene, señala  
15 que dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General citada, se

16 aumenta el capital social mediante el aporte de bienes muebles  
17 cnoexos con el giro social, en tal virtud el capital social asciende

18 a quince millones de sucres, y se reforman los Estatutos que para  
19 efectos de no ser repetitivos su texto consta en el Acta de Junta que

20 se acompaña.- CUARTA:- DECLARACION.- La compareciente bajo juramento

21 señala que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana y, que

22 la integración de capital de la compañía es correcta y verdadera, y

23 que la Compañía de su Gerencia está bajo el régimen de control

24 parcial.- Dígnese incorporar las cláusulas de estilo para la

25 plena validez de este contrato.- Firmado).- Doctor Remigio Solano con

26 Matrícula Profesional número dos mil doscientos cuarenta y uno del

27 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda eleva-

28 da a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebra-



NOTARIA  
QUINTA

**DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.**

bración de la presente escritura pública, se observaron todos los  
 preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la misma  
 a la compareciente, por mi el Notario, aquélla se ratifica en todas y  
 cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad  
 de acto, de todo lo cual, doy fe.

*[Handwritten signature]*

SRTA. MONICA MOROCHO PEÑAFIEL C.C. 100197551-3

El Notario.- Firmado) Doctor Edgar Patricio Terán Granda. -(A  
 continuación se halla impreso un sello).- Documentos habilitantes.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ASAMBLEA NACIONAL 30 - NOVIEMBRE - 1997

TEB

0050-045 100197551-2  
 MOROCHO PENAFIEL MONICA JACQU  
 IMBABURA IBARRA  
 SAGRARIO



*Mano Escrita*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4443V4442

SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 LUIS EUDOFILIO MOROCHO  
 MARIANA DE JESUS PENAFIEL  
 IBARRA 14-03-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1035082



CIUDADANIA

100197551-2

MOROCHO PENAFIEL MONICA JACQUELINE

08 NOVIEMBRE 1.970

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCIS

04 390 0177

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO

70

*Mano Escrita*



RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que las fotocopias de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación precedentes, son exactamente iguales a los originales que me fueron presentados y que devolví a la interesada.- Quito, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-

EL NOTARIO

*Mano Escrita*



DR. DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN  
 NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON

AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA.

Ibarra, a 25 de octubre de 1993

Mónica Morocho Peñafiel  
Presente.

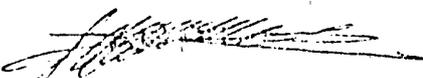
De mi consideración:

En mi calidad de presidente de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA., me es grato comunicarle que de conformidad con la cláusula cuarta de la escritura de constitución celebrada en la ciudad de Quito, el 27 de agosto de 1.993, ante el notario Décimo Noveno de ese cantón, Dr. Adolfo Benítez Pozo, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 93.1.1.1 2010, de 14 de octubre de 1993, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, bajo partida No. 134, del libro del registro mercantil, el 22 de estos últimos mes y año, se procedió a nombrar a usted, primer GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por el período de cinco años, y hasta ser legalmente reemplazado.

En dicha calidad le corresponderá a usted, la representación legal de la compañía, el ejercicio individual de las atribuciones y deberes determinados en el artículo 28 de los estatutos, y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, los reglamentos, resoluciones y demás legislación pertinente.

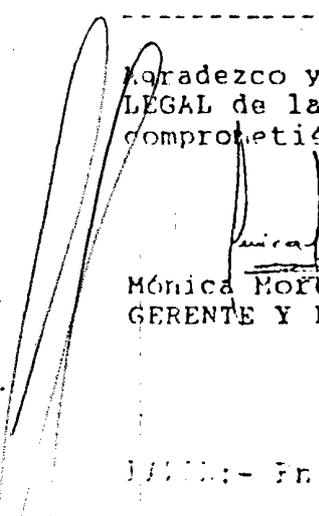
Apreciamos que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante la suscripción de este nombramiento.

Atentamente,



Luis Morocho Castro  
PRESIDENTE.

-----  
-----  
Agradezco y acepto la designación de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA LTDA., comprometiéndome a desempeñar el cargo fiel y legalmente.



Mónica Morocho Peñafiel  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

LIBRO:- En esta fecha y bajo la partida Nro:- 140, del Li-

bro Registro Mercantil del Cantón, queda incohibido el prece-  
dente Nombramiento de Gerente de la Compañía Agencia de Via-  
jes Yuratours Cia. Ltda.- Ibarra, veintisiete de Octubre de  
mil novecientos noventa y tres.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN IBARRA

Dr. Guillermo Rosero B. Notario

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Alberto  
Villalba Parédez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito (ba-  
jo el número tres mil cuatrocientos setenta y dos, con esta  
fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de escri-  
turas públicas de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, -  
actualmente a mi cargo, el nombramiento de GERENTE de la com-  
pañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA. conferido a favor  
de la señorita MONICA MOROCHO PENAFIEL.- Quito, a ocho de ju-  
lio de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario,

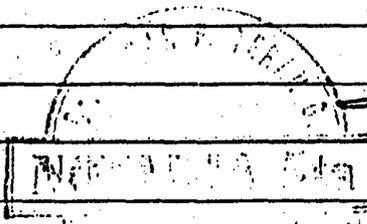
Se protocolizó hoy, ante mí; y, en fe de ello, confiero  
esta COPIA, sellada y firmada, en Quito, a ocho de ju-  
lio de mil novecientos noventa y cuatro. -

EL NOTARIO,



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 ZON:- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral  
 2 quinto de la Ley Notarial vigente, certifico que la  
 3 fotocopia del nombramiento precedente, es exactamente  
 4 igual al original que me fue presentado y que devolví al  
 5 interesado.- Quito, veinte de marzo de mil novecientos  
 6 noventa y ocho.-  
 7  
 8  
 9 EL NOTARIO  
 10 *[Handwritten Signature]*  
 11    
 12 *[Handwritten Signature]*  
 13 *[Handwritten Signature]*  
 14 *[Handwritten Signature]*  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

*[Large handwritten scribble or signature on the left margin]*



# YURATOURS CIA. LTDA.

Morales 305 y Bolívar Telf. (06) 921-861

Fax (593-6) 921-861

OTAVALO - ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA LTDA.

En la ciudad de Otavalo, a los veinte días del mes de marzo de 1998 a las diez y siete horas se encuentran presente los señores, Luis Eudofilio Morocho Castro, Sandra del Rocío Morocho Peñafiel, y Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, socios de la compañía Agencia de Viajes Yuratours Cia Ltda. Actúa como presidente el Señor Luis Eudofilio Morocho Castro y como secretaria Mónica Morocho Peñafiel. Secretaria certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social, retoma la palabra la presidencia y propone a los socios presentes instalarse en sesión de Junta General de carácter universal al tenor de lo previsto en el artículo 280 de la ley de compañías, renunciando para ese efecto a la forma de convocatoria dispuesta en el artículo décimo octavo de los estatutos de constitución para conocer la agenda del día que a continuación señala: Uno.- Aumento de capital y reforma de estatutos; Dos.- autorización para que el representante legal o subrogante, perfeccione la decisión de junta tomada. Moción que es sometida a consideración de los socios, los mismos que deliberan al respecto y en forma unánime aceptan constituirse en sesión de junta general de carácter universal y conocer la orden del día propuesto.- Retoma la palabra la presidencia e indica: en relación al numeral Uno que trata sobre el aumento de capital manifiesta que por pedido de la Asociación Internacional de Transportes Aéreos (IATA) el capital social de la compañía debe ascender a diez millones de sucres para tener la calidad de socios del organismo internacional citado. Como es de conocimiento de los socios el capital actual de la compañía es de nueve millones quinientos mil sucres gestándose una diferencia que imposibilita la obtención de la calidad deseada en tal virtud propone aumentar el capital en especie mediante el aporte de un Cpu de color beige código con un disco duro de 1.6gb, con una memoria ram de 16 megas, multimedia cd-rom 12X número de serie 26973/269754; un teclado de 101 teclas color beige, serie No 5701030465; y un monitor fotocromático svga 14 pulgadas 28. Los tres componentes son de marca Goldstar. De ser aprobado el aumento de capital en los términos y forma indicado se dará cumplimiento al artículo 105 de la ley de compañías en lo referente al avalúo que ha sido realizado por todos los socios en razón de ser copropietarios del bien mueble indicado, en un precio subvalorado al del mercado por la suma de cinco millones quinientos mil sucres; los mismos que transfieren su propiedad a la compañía. A consecuencia del incremento de capital social se reformará el artículo 5 de los estatutos el mismo que dirá: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de quince millones de sucres dividido en quince mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor individual de mil sucres. Los socios de ser el caso negocian fracciones para la conformación del cuadro de Integración del Capital y, se faculta al Gerente General o subrogante a que elabore el mismo en estricta proporción a su participación social. Moción que es sometida a consideración de los socios presentes, los mismos que deliberan y aceptan la propuesta en forma unánime en los términos y condiciones recomendadas. En relación al numeral dos de la orden del día se autorizará al Gerente General o Presidente de ser el caso a que realice las diligencias contractuales y administrativas necesarias con el abogado patrocinador, en la superintendencia de compañías, en la Cámara de Turismo y en el registro de la propiedad del cantón Ibarra que es el domicilio principal de la compañía. Moción que es sometida a conocimiento de los presentes hechas las deliberaciones del caso se acepta en forma unánime la propuesta. Por no haber otro punto que tratar secretaria procede a confeccionar el acta de junta pertinente, hecha que fue se da lectura de esta a los mismos socios que se constituyeron en sesión de junta general, los que se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto con los dignatarios que la presidieron.- A las 19h00, se levanta la sesión.-f.Luis Eudofilio Morocho Castro.-f.Sandra del Rocío Morocho Peñafiel.-f.Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel.- RAZON.-Siento por la presente que el acta de junta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de Junta General de la compañía de mi gerencia, al que me remitiré de ser necesario.-LO CERTIFICO.-Otavalo, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

AGENCIA DE VIAJES  
"YURATOURS CIA. LTDA."



# YURATOURS CIA. LTDA. <sup>07</sup>

Morales 305 y Bolívar Telf. (06) 921-861

Fax (593-6) 921-861

OTAVALO - ECUADOR

## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE AGENCIA DE VIAJES YURATOURS C. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESPECIE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
LIES MOROCHO C	4'500.000	2'603.000	7.103
MONICA MOROCHO P.	2'500.000	1'446.000	3.946
SANDRA MOROCHO P.	2'500.000	1'446.000	3.946
TOTALES:	9'500.000	5'500.000	15.000

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-



EL NOTARIO

*Dr. Edgar Patricio Terán G.  
Notario Quinto  
Quito*

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública de Constitución de Compañía, que se aprueba mediante Resolución número 98.1.1.1.0894, del diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho.



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edgar Patricio Terán G.", written over a horizontal line.



*Dr. Edgar Patricio Terán G.*  
*Notario Quinto*  
*Quito*



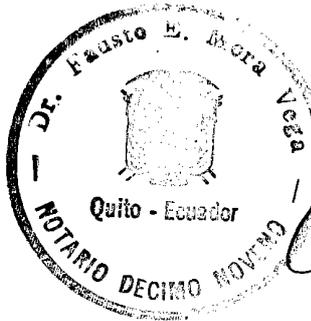
NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



ZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 98 .1.1.1. 0894 del 17 de Abril de 1998, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " AGENCIA DE VIAJES YURATOURS - CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría el 27 de Agosto de 1993 .-- Quito, a veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

EL NOTARIO,



*Dr. Fausto E. Mora Vega*  
NOTARIO - ABOGADO

RAZON:- En esta fecha y bajo la partida Nros- 73, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número:-98.1.1.1.0894, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha diecisiete de de Abril de mil novecientos noventa y ocho; cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, - cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

*Dr. Guillermo Rosero B.*  
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL  
CANTON IBARRA